

PRESENTACION DE PROYECTOS
ANTE JUNTA CONSULTORA FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES

FECHA: 15 de abril, 1992 PRESENTADO POR: CRE del Chocó

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Reubicación y reconstrucción de viviendas afectadas por
1. el terremoto del 19 de nov/91
2. DESCRIPCION: 2. el fenómeno del niño, enero y febrero de 1992
3. el desbordamiento del río San Pablo, marzo de 1992. X

3. LOCALIZACION: Municipios de Bajo Baudó y Bajo San Juan

4. TIEMPO DE EJECUCION: 8 meses

5. RESUMEN DE COSTOS:

Aporte Local \$ mano de obre
Aporte Regional \$ supervisión e interventoría por parte de Planeación Departament
Otros aportes \$ -----
Valor Solicitado \$ 114'880.000=
COSTO TOTAL \$ 114'880.000=

6. ENTIDAD EJECUTORA: CRE del Chocó, Coordinador Operativo/D.C. del Chocó.

7. ENTIDAD INTERVENTORA: Planeación Departamental

8. OTROS PARTICIPANTES: INURBE / Sena / Cruz Roja del Chocó / D.C.

9. BENEFICIARIOS: No. FAMILIAS 515 No. PERSONAS 3.000 aproximadamente.

ANEXAR

- 10. LISTADO CON NOMBRE Y CEDULA DE LOS JEFES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.
- 11. ACTA DEL CRE: x 12. ACTA DEL CLE:
- 13. CONCEPTO TECNICO Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR: -----
- 14. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO PARA OBRAS PUBLICAS
- 15. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y POLIZA DE SEGUROS PARA EQUIPOS NO FUNGIBLES

(Además del formulario anterior, favor diligenciar este, para los proyectos de reubicación de viviendas).

PARA PROYECTOS DE REUBICACION DE VIVIENDA

16. LOTE Y SERVICIOS APORTADOS POR: Municipios de Bajo Baudó y Bajo San Juan

Area Total Individual ___ mts² Costo Unitario de Vivienda ver nota anexa

Area Construcción 60 aprox mts² Costo para el Usuario ver nota anexa

ANEXAR

PROHIBICION NUEVOS ASENTAMIENTOS EN ZONA DESALOJADA (Decreto o norma legal)

PROHIBICION NUEVOS ASENTAMIENTOS EN ZONA DE ALTO RIESGO (Decreto o norma)

CONCEPTO TECNICO SOBRE LA UBICACION DEL NUEVO PROYECTO EN ZONAS LIBRE DE RIESGO.

Expedida por: _____

BALANCE GENERAL DE VIVIENDA EN ZONA DE ALTO RIESGO EN EL CASCO URBANO.

- VIVIENDAS REUBICADAS ANTES DE 1.991	NO.74	_____
- EN PROCESO DE REUBICACION	No.	_____
- MENOS PROYECTO ACTUAL	No.	_____
- OTRAS PENDIENTES POR REUBICACION	No.	_____

FIRMA RESPONSABLE _____

NOMBRE _____

CARGO _____

17. RECOMENDACIONES O.N.D.

Aprobar el proyecto. Es un proyecto difícil que requerirá una supervisión constante y detallada por parte de la ONAD, como apoyo al Director Seccional de La D.C.-Chocó quien queda como responsable de la ejecución de las obras. Unicamente se harán desembolsos parciales.

NOTA: el número de 515 viviendas, mas 4 escuelas, puede variar ya que algunas familias ya pudieron haber solucionado su situación, y puede haber otras familias que por las lejanías no fueron contadas. Se espera que las cifras varíen en un 3% hacia arriba o hacia abajo.

PRESENTACION DE PROYECTOS
ANTE JUNTA CONSULTORA FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES

FECHA: 15 de abril, 1992 PRESENTADO POR: CRE del Chocó

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Reubicación y reconstrucción de viviendas

2. DESCRIPCION: afectadas por:
1. Terremoto del 19 de nov/91
2. Fenómeno del niño, enero/92
3. desbordamiento del río S. Pablo, feb. 92

3. LOCALIZACION: Municipios de Bajo Bando y Bajo San Juan

4. TIEMPO DE EJECUCION: 8 meses.

5. RESUMEN DE COSTOS:

Aporte Local \$ mano de obra
Aporte Regional \$ Supervisión
Interventoría por parte de Planeación Departamental.
Otros aportes \$ _____
Valor Solicitado \$ 114'880.000
COSTO TOTAL \$ _____

6. ENTIDAD EJECUTORA: CRE del Chocó - Coordinador Operativo - D.C. Chocó

7. ENTIDAD INTERVENTORA: Planeación departamental

8. OTROS PARTICIPANTES: INURBE / Sena / Cruz Roja del Chocó / D.C. /

9. BENEFICIARIOS: No. FAMILIAS 515 No. PERSONAS aprox. 3000

ANEXAR

- 10. LISTADO CON NOMBRE Y CEDULA DE LOS JEFES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.
- 11. ACTA DEL CRE: 12. ACTA DEL CLE;
- 13. CONCEPTO TECNICO Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR: _____
- 14. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO PARA OBRAS PUBLICAS
- 15. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y POLIZA DE SEGUROS PARA EQUIPOS NO FUNGIBLES

(Además del formulario anterior, favor diligenciar este, para los proyectos de reubicación de viviendas).

PARA PROYECTOS DE REUBICACION DE VIVIENDA

16. LOTE Y SERVICIOS APORTADOS POR: Municipios de Bajo Bando y Bajo San Juan
Area Total Individual ___ mts² Costo Unitario de Vivienda Ver nota anexa
Area Construcción 60 mts² Costo para el Usuario Ver nota anexa

ANEXAR

PROHIBICION NUEVOS ASENTAMIENTOS EN ZONA DESALOJADA (Decreto o norma legal)

PROHIBICION NUEVOS ASENTAMIENTOS EN ZONA DE ALTO RIESGO (Decreto o norma)

CONCEPTO TECNICO SOBRE LA UBICACION DEL NUEVO PROYECTO EN ZONAS LIBRE DE RIESGO.

Expedida por: _____

BALANCE GENERAL DE VIVIENDA EN ZONA DE ALTO RIESGO EN EL CASCO URBANO.

- VIVIENDAS REUBICADAS ANTES DE 1.991	NO. <u>74</u>
- EN PROCESO DE REUBICACION	No. _____
- MENOS PROYECTO ACTUAL	No. _____
- OTRAS PENDIENTES POR REUBICACION	No. _____

FIRMA RESPONSABLE _____

NOMBRE _____

CARGO _____

17. RECOMENDACIONES O.N.D.

Aprobar el proyecto. Es un proyecto difícil, requiere supervisión constante por parte de la ONAD. El director de la D.C. chocó quedará responsabilizado por la ejecución. Únicamente se harán desembolsos parciales

nota: el número de 515 viviendas más 4 escuelas, puede variar ya que puede haber familias que ya solucionaron su situación y otras familias que por la ley no fueron contadas.
Se espera que las cifras varíen en un 3% hacia arriba o hacia abajo.
VR

SOLICITUD PRESENTADA POR EL CRE CHOCO PARA LA RECONSTRUCCION Y
REUBICACION DE VIVIENDAS AFECTADAS EN LA COSTA PACIFICA CHOCOANA
POR EL TERREMOTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1991, POR EL FENOMENO DEL
NIÑO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1992, Y POR EL DESBORDAMIENTO DEL
RIO SAN PABLO EN EL MES DE FEBRERO DE 1992.

1. Afectación por el terremoto del 19 de nov/91 y por el fenómeno del niño durante enero/92.
 2. Reubicación del corregimiento de Virudó, parte alta del Bajo Baudó.
 3. Afectación por el desbordamiento del río San Pablo.
- Totales.....

Viv. dest.	Viv. semi dest.	Viv. hundidas.	Viv. por reub.	Escue. dest.	Escue. semi dest.	TOT.
123	170	43	111	3	1	
			46			
18	4					
141	174	43	157	3	1	519

De acuerdo con los estimativos de costos de reconstrucción y de reubicación presentados por el CRE del Chocó, se presenta la siguiente relación:

a- Viviendas destruidas	141	a razón de \$200.000 c/u	=	\$28'200.000
b- Viviendas semi dest.	174	a razón de \$160.000 c/u	=	27'840.000
c- Viviendas hundidas	43	a razón de \$ 80.000 c/u	=	3'440.000
d- Viviendas por reubicar	157	a razón de \$200.000 c/u	=	31'400.000
e- Escuelas destruidas	3	a razón de \$1'000.000 c/u	=	3'000.000
f- Escuelas semi dest.	1	a razón de \$500.000 c/u	=	500.000
TOTAL RECONS. Y REUBICACION.....				94'380.000
TRANSPORTE DE MATERIALES.....				7'000.000
CONTRATACION DE PERSONAL LOCAL.....				6'000.000
IMPREVISTOS (7%).....				7'500.000
GRAN TOTAL.....				\$114'880.000

15 de abril, 1992



República de Colombia
Departamento del Cauca
Oficina de Planeación

Al Contable
Código este

ACTA NUMERO 004 DE 1992

COMITE REGIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

En Quibdó, a los 18 días del mes de marzo siendo las 3 P.M. se reunieron en la Sala de Juntas de la Gobernación los miembros del Comité Regional de Emergencia presidido por el Coordinador Administrativo Dr JOSE ANGEL - VALDERRAMA COPETF.

En desarrollo del orden del día se llamó a lista encontrándose ausente el Delegado del PNR quien no se encontraba en la ciudad. Se leyó el orden del día y se le hicieron modificaciones propuestas por el Dr XAVIER BONILLA en el sentido de solicitar estado de avance de Proyectos que se adelantan en los municipios de Bagadó, Bahía Solano y Nóvita. Proposición que fué aprobada.

El Dr. XAVIER BONILLA dividió su informe en : Primero el caso de las personas afectadas por el fenómeno del Niño en los pueblos de Pavasa, Pavacita y Virudó y segundo, la población damnificada con ocasión del sismo registrado el 19 de Noviembre de 1991 atendidos desde Pizarro hasta las Bocas del San Juan.

Refiriéndose al primer punto manifiesta que están disponibles los recursos para la atención de esta emergencia para la compra de materiales de piso, techo y herramientas, necesitando el aporte del terreno por parte del municipio y la mano de obra por la comunidad.

El municipio debe apoyar también con el transporte y el CRE con los recursos que estén a su alcance especialmente, transporte que es lo más costoso en este tipo de actividad. Manifiesta el Dr BONILLA la necesidad de que el Comité designe a una entidad como responsable en la ejecución de las obras que conozca la zona para que se adelante la tarea de reubicación y otra entidad de apoyo.

La Dra GLORY LOZANO Directora del Servicio Seccional de Salud (E) propone a la Defensa Civil como entidad que se encarga de la reubicación proposición que fué apoyada por la Dra NIURA ARCE, Directora de la Cruz Roja.

El Dr NICOLAS CHAVEZ delegado del Alcalde, avala la proposición anterior y sugiere que el INURBE y el SENA apoyen a la Defensa Civil en la ejecución del proyecto.



República de Colombia
Departamento del Cauca
Oficina de Planeación

Al contestar
cítese este N

CONTINUACION DEL ACTA NUMERO 004 DE 1992

El Dr ESTEBAN GARCIA, pone a disposición del CRE un Arquitecto que integre la comisión de reubicación de la población. El Dr ESTEBAN GARCIA aclara que para llevar a cabo este programa de reconstrucción de viviendas el CRE delega la coordinación y ejecución del programa a los miembros, sin dejar de lado su responsabilidad en materia de prevención y atención de desastres.

El Licenciado PFERFA ROSERO agradece la confianza depositada en la defensa Civil y solicita el apoyo decidido de todas las entidades conformantes del Comité para sacar adelante el proyecto, pues a diferencia de las otras ejecutadas, este es demasiado complejo, porque la población se encuentra dispersa en un área muy grande desde Cabo Corriente hasta el Choncho.

Además manifiesta el Lic PEREA ROSERO, que para adelantar esta labor es necesario contar con el visto bueno de la Dirección General de la Defensa Civil. Se acuerda que el Gobernador solicitará al Mayor General FERNANDO GOMEZ BARROS Director General de la Defensa Civil, la asignación a la Regional de este proyecto. Dice que no se debe abrir cuenta con los Alcaldes - pues la mayoría de las veces estos no se encuentran en la localidad.

El Dr. ESTEBAN GARCIA habla de la necesidad de designar un funcionario de la Oficina de Planeación dedicado de tiempo completo a las labores de coordinación prevención y atención de desastres y dice que en estos momentos - que se está haciendo la reforma administrativa es ideal para tener en cuenta esta proposición.

El Dr. JOSE ANGE VALDERRAMA manifiesta que es necesario viajar a la zona y adelantar con las administraciones municipales la coordinación y reconocimiento de los terrenos y organizar la población damnificada.

El Dr XAVIER BONILLA, propone que se fije una fecha para la iniciación de los trabajos y planificar los desembolsos a los que el Lic. PEREA ROSERO expresa que primero se debe hacer el viaje de reconocimiento con los funcionarios de apoyo al proyecto.

El Dr. ESTEBAN GARCIA plantea la necesidad que en esta primera fase se envíe un funcionario de la Gobernación que acompañe a la Defensa Civil ya que el Lic. NURBE se encuentra en proceso de reorganización y no está en capacidad de desplazarse a nadie. El Lic EUSTORGIO PEREA, propone como fecha para presentar el informe antes del 30 de marzo y viajar al sitio después del 5 de abril.

... dice que estos recursos ... a Fondos del Comité ... por el ... de noviembre de 1991. ... de la Gobernación y ... de esa fecha Dr ... se ordenó ... la emergencia del ... se malgastaron

From : AGENCIA FISCAL B/TA

PHONE No. : 2869130

Apr. 14 1992 11:16AM P03



República de Colombia
Departamento del Chocó
Oficina de Planeación

Al contestar
citar este N

CONTINUACION DEL ACTA NUMERO 004 DE 1992

Haciendo alusión al segundo punto de su informe el Doctor XAVIER BONILLA, expresa que no se han definido recursos para los damnificados del terremoto que afectó poblaciones del Bajo Baudó y San Juan, yá que ésta solicitud está siendo preparada para ser presentada en el Fondo Nacional de Calamidades, y manifiesta que la Oficina de Desastre cumple la misión de sacar a la gente del estado de calamidad y riesgo y en ningún momento es esa entidad constructora de vivienda.

El Dr JAIME BASTIDAS, delegado de Asuntos Indígenas, expone los casos de inundación de poblaciones Indígenas de Unión Chocú y Barbudero y no se les ha brindado apoyo. Planlea además que en caso de la epidemia del colera a las poblaciones Indígenas más afectadas no llegaron los recursos ni tasas sanitarias. El Dr XAVIER BONILLA propone la inclusión de la oficina de Asuntos Indígenas como miembro permanente del CRE. El Comité aprobó en principio la propuesta de incluir a asuntos indígenas como miembro del CRE y dejó para su próxima reunión ordinaria la aprobación definitiva.

Informe del coordinador Operativo Licenciado EUSTORGIO PEREA, sobre inundaciones en Managrú.

El día sábado 14 de marzo a las 10 A.M. se desbordó el río San Pablo afectando al corregimiento de Managrú municipio de Istmina, resultando afectados 125 casas, destruidos 14 y semidestruidos 4, hubo también pérdida de ganado, aves y enseres. La Junta de Defensa Civil de Istmina y Puerto Pivel atendió la emergencia levantando un listado de personas afectadas y coordinando actividades con el Alcalde de Istmina. Los afectados fueron atendidos con alimentos y bitullas donados por Concejales, comerciantes, la comunidad y la Cruz Roja.

El día 19 del presente mes de marzo se desplazará una comisión integrada por el Doctor XAVIER BONILLA Asesor OND, Licenciado EUSTORGIO PEREA, Coordinador Operativo del CRE y un funcionario de la Gobernación a inspeccionar la zona afectada.

En proposiciones y varios el Dr. JOSE ANGEL VALDERRAMA, leyó un informe sobre acciones adelantadas para esclarecer el caso de los recursos del orden de 4.5 millones asignada al corregimiento de la Playita Municipio de Nóvita. El Doctor XAVIER BONILLA, expone los documentos soportes que el Dr CAMILO CARNAJO envía al Coordinador Administrativo del CRE en los cuales se muestra que los 4.5 millones fueron gastados en primera instancia en atención de casos



República de Colombia
Departamento del Cauca
Oficina de Planeación

Al contestar
 citese este N

CONTINUACION DEL ACTA NUMERO 004 DE 1992

de cólera, pero que éstos recursos fueron asignados a la Playita por el Dr ENRIQUE SILVA Asesor de Emergencia del Colera de Minsalud.

Se estableció también que este dinero ingresó a Fondos del Comité Regional según constancia Bancaria de 29 de noviembre de 1991.

La Doctora GLDRY LOZANO dice que estos recursos llegaron cuando ella era Secretaria Privada de la Gobernación y manejaba las cuentas del Comité - y que la Gobernadora de esa fecha Dra MARIA DOLORES RAMIREZ MOSQUERA, ordenó que se destinaran estos recursos para atender la emergencia sanitaria decretada por ellos y se ordenó la compra de medicamentos para atención de la emergencia del San Juan. Deja también constancia de que los dineros no se malgastaron, ya que tiene en su poder los soportes del gasto.

XAVIER BONILLA manifiesta que los recursos que OND asigna para la atención de emergencia tienen destinación específica y no se les puede cambiar de rumbo.

La Doctora NIORA ARCE, pregunta qué si hay una emergencia y el CRE tiene recursos en Banco, no puede atender con esos recursos necesidades mientras llega la plata para esa calamidad.

El Dr XAVIER BONILLA responde que esto se hace solo con la anuencia de la OND definida la prioridad.

El Dr GARCIA RIVAS dice que con el conocimiento que se tiene del caso y con los documentos existentes se procede a contestar el oficio al Juzgado y que ellos los aclaren el destino del recurso.

XAVIER BONILLA expone también los casos de Bahía Solano en donde hará 12 meses se les asignaron 7 millones para atender la reubicación del Barrio Onelt y la Universidad del Valle entregó los diseños y no se sabe que ha pasado con los recursos ya que no ha rendido cuenta. Lo mismo ocurre con el Alcalde de Bagadó el cual se les entregaron 1 millón para la atención del incendio y las comunidades están pidiendo se informe sobre el destino del recurso.

El Dr JOSE ANGEL VALDERRAMA expresa que en el caso de Bagadó y atendiendo la propuesta del Dr. ANTONIO MAYA Gobernador y Presidente del CRE se procedió a elaborar un oficio para su firma en donde se le solicita al Alcalde informe sobre la ejecución de esos recursos.

Propone el Profesor EUSTROGIO PEREA que se solicite a todos los Alcaldes que



Departamento de Cundinamarca
Departamento del Estado
Oficina de Planeación

Al contestar
citar a este M.

CONTINUACION DEL ACTA NUMERO 004 DE 1992

han recibido recursos para atención de emergencia rindan cuenta al Comité con el fin de no poner en tela de juicio el prestigio del Doctor XAVIER BONTILLA propone que en adelante los casos de emergencia de zonas indígenas para el Comité y que en el informe de Managua se incluyan los damnificados de zonas indígenas.

Se levantó la sesión a las 5:00 P.M. no habiendo más que tratar.

~~INSE - ANGELO VALDEMARIA ESPITE
Coordinador~~

[Signature]
JULIO ALBERTO ALVAREZ MENA
Coordinador Operativo CRE.-

[Signature]
JULIO ALBERTO ALVAREZ MENA
República de Colombia
Departamento del Estado
OFICINA DE PLANEACION

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCION GENERAL
DIVISION DE OPERACIONES

VIVIENDAS AFECTADAS POR SISMO DEL 19 DE NOV./91

MUNICIPIO	SITIO	AFECTACION VIVIENDAS			OBSERVACIONES
		DESTRUIDAS	SEMI-DEST.	TOTAL	
BAJO BAUDO	QUERA	1	-	1	
	SIVIRU	-	5	5	
	PUNTA MANGLARES	-	3	3	
	POMEÑO(PTA.BRAVA)	2	2	4	
	POMEÑO(EL FRENTE)	2	4	6	
	OSTIONAL	6	4	10	
	SANCONA	-	2	2	Incluye 9 campamentos
	ESTERO DE ENCIMA	2	2	4	
	AGUA DE LEGIA	1	-	1	
	CUERVAL	2	3	5	
	BELÉN DE DOCCAMPADO	1	-	1	
	GUINEAL	2	-	2	
	RASTROJO(GUINEAL)	-	4	4	1 Alto Riesgo
	PUNTA HILJA	-	3	3	
	EL FIRME SAN MIGUEL	-	4	4	Los 4 Alto Riesgo
	EL FIRME	-	4	4	Los 4 Alto Riesgo
	EL FIRME EMILIANO	3	1	4	
	EL FIRME LA PLAYA	1	-	1	
	SEPULCRO	4	2	6	
	LA COMBA	4	2	6	2 Escuelas Destruídas
	PAJONAL	1	3	4	
	NAJAGUILLO	2	-	2	Por reubicación
	PTO.MELUK	3	14	17	
	LIMONES	1	-	1	La Escuela Destruída
	SECADERO	2	1	3	Por reubicación
	ORPUA	3	15	18	
BAJO SAN UAN	LA PLAYITA	4	9	13	
	VENADO	-	3	3	
	LA CALETA	-	3	3	
	LA VIBORA	2	1	3	
	TOGOROMA	6	20	26	
	UNION BALSALITO	35	-	35	
	TORDO	2	-	2	
	COPOMA	-	2	2	
	LOS PEREA	1	-	1	
	CHARAMBIRA	17	1	18	
EL CHONCHO	3	-	3		
DOCCORDO	26	60	86		
TOTAL:.....		139	177	316	

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL CHOCO
DIRECCION

Quibdó, 13 de marzo de 1992

#18691
Marzo 16

Nº.: 064/ DCC_DSCH.
ASUNTO: remisión actas Costa Pacífica.
Al: Doctor
XAVIER BONILLA
Asesor ONAD
Santafé de Bogotá DC

Cordial saludo:

Tengo a bién remitir a usted los siguientes documentos:

- Acta de solicitud para la Reconstrucción de las viviendas afectadas en el Pacífico, Bajo Baudó y Bajo San Juan por el sismo del pasado 19 de noviembre de 1991.
- Acta del Comité Local de Emergencia del Bajo Baudó- Pizarro

Con sentimientos de patriotismo y solidaridad.

Atentamente,

" 25 AÑOS DE CIVISMO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD "
" 15 AÑOS EN PAZ O EMERGENCIA "



EUSTORGIO PEREA ROSERO
Director Seccional Chocó
Coordinador Operativo CRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CHOCO
 COMITE REGIONAL EMERGENCIA

#18691
 Marzo 16/91

ACTA Nº.04 DADA EN REUNION DEL COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA

Que trata de la continuidad y especificación de los compromisos que adquieren las entidades comprometidas en la rehabilitación de las zonas afectadas en el Pacífico choceano, por el sismo ocurrido el 19 de noviembre de 1991, según actas de compromiso números uno (1), dos (2) y tres (3) dadas en Unión balsalito los días 3 y 5 de diciembre de 1991.

Las Alcaldías Municipales quedan comprometidas a facilitar el terreno en los lugares donde sea necesario, adelantar programas de reubicación de vivienda y participar de acuerdo al contenido de las actas anteriores número 1, 2 y 3.

La administración Departamental del Chocó, se compromete a establecer todas las coordinaciones interinstitucionales que conlleven a la iniciación y ejecución total del programa de reconstrucción.

Este compromiso contempla la vinculación de Pavasa, Pavasita y Diez (10) casa de Pilizá, afectadas recientemente por altas mareas.

Se solicita de manera respetuosa a la Presidencia de la República su aporte de los recursos económicos y logísticos para la ejecución del programa de rehabilitación y actividades de Prevención y Atención en las zonas afectadas, así:

Noventa y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Corriente , (\$95'940.000,00 M/Cte), para la reconstrucción, reubicación, reparación de viviendas y escuelas , imprevistos y transporte, así:

Por casa destruida.....	\$200.000,00
Por casa semidestruida.....	\$160.000,00
Por casa hundida.....	\$ 80.000,00
Por casa reubicables.....	\$200.000,00
Por escuelas destruidas.....	\$1'000.000,00
Por escuelas semidestruidas.....	\$500.000,00
Para imprevistos.....	\$10'000.000,00
Para transporte.....	\$5.000.000,00

Quedando establecida la solicitud así:

Viviendas destruidas	= 123	\$200.000,00 cada una =	\$24'600.000,00
Viviendas semidestruida	= 170 x	\$160.000,00 " =	\$27'200.000,00
Viviendas hundidas	= 43 x	\$ 80.000,00 " =	\$ 3'440.000,00
Viviendas reubicables	= 111 x	\$200.000,00 " =	\$23'200.000,00
Escuelas destruidas	= 3 x	\$1'000.000,00 C/u =	\$ 3'000.000,00
escuelas semidest.	= 1 x	\$500.000,00 " =	\$ 500.000,00
Imprevistos	=	\$10'000.000,00 " =	\$10'000.000,00
Transporte material	=	\$5'000.000,00 " =	\$ 5'000.000,00
TOTAL INVERSION:			\$95'940.000,00

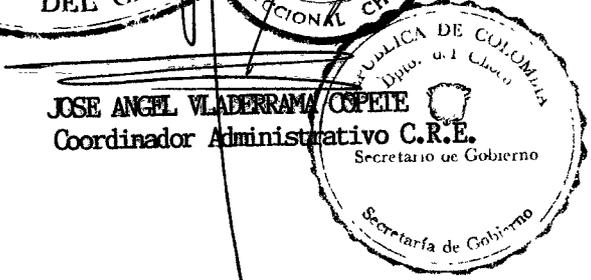
La ubicación, discriminación de viviendas y escuelas se hará de acuerdo al informe presentado por el Señor Coordinador Operativo del Comité Regional de Emergencia del Chocó.

Dado en Quibdó a los 24 días del mes de febrero de 1992.

ANTONIO HERACLITO MAYA COPEITE Gobernador
Gobernador Depto. Chocó
Presidente C. R. E.



ESTORACIO PEREA ROSERO
Coordinador Operativo C.R.E.



JOSE ANGEL VLADERRAMA COPEITE
Coordinador Administrativo C.R.E.

COMITE LOCAL DE EMERGENCIA
BAJO BAUDO = PIZARRO.-

ACTA NUMERO: _____/

Pizarro, Enero 29 de 1.992.-

Del compromiso de reubicar el corregimiento de PAVASA, la vereda de PAVASITA y reconstruir algunas casas en el corregimiento de PILIZA. El día veintinueve (29) del presente mes y año en curso, siendo las cinco (5 P.M.); se reunió el comité local de emergencia en asocio de algunos damnificados de los lugares anteriores anotados, para tratar los siguientes puntos:

1o).- El comité tuvo conocimiento que por las altas mareas ocurridas por el fenómeno del " NIÑO " durante los días del 24 al 26 del mes en curso, se destruyeron algunas viviendas en las siguientes localidades, detalladas así: PAVASA 40 casas, PAVASITA 25 casas y en PILIZA 6 casas. Lo cual se constató mediante una visita a los lugares de los hechos, compuesta por las siguientes personas componentes del comité local de emergencia;

Lic. ANGEL VICTORIO ZUÑIGA IBARGUEN, Alcalde Municipal, DIVER VALENCIA Cura Parroco, = CARLOS ELIZABETH MEDRANO Médico Jefe Censalud - Pizarro, Sto. BAQUERO ALFEREZ MANUEL Comandante 3a. Estación Polinal Pizarro, FRANKLIN GENARO CASTRO C. Personero Municipal, CESAR AMILKAR SALCEDO RIVAS Presidente H. Concejo Municipal, MANUEL ANTONIO RENTERIA H. Concejel y miembro de la comunidad de Pavasa, ARCELIO MOSQUERA Inspector de Policía Municipal de Pavasa, Ag. DUQUE SUAREZ HOLMES, ARNULFO EULALIO PEÑA M., GUSTAVO SANCHEZ y CARLOS JULIO RODRIGUEZ G. Miembros activos de la Defensa Civil de Pizarro.

Con el anterior siniestro, fueron damnificadas unas 71 familias con un promedio de 350 habitantes entre Pavasa, Pavasita y Piliza.

Al ver la necesidad de la reubicación del corregimiento de Pavasa y la vereda de Pavasita, entre el comité local de emergencia del Bajo Baudó - Pizarro y las comunidades de Pavasa y Pavasita, se escogió un sitio denominado la " TRAVESIA " perteneciente al mismo corregimiento; el cual tiene una extensión de tres (3) hectareas de frente por dos (2) hectareas de fondo delimitada de la siguiente manera;

POR EL ORIENTE..... Selvas virgenes de propiedad de Nación.

POR EL OCCIDENTE.... Un estero que conduce hacia el mar.

POR EL NORTE..... Estero denominado la "Licera"., y.

POR EL SUR..... Estero denominado el "Pezecédero".

2o).- COMPROMISOS

2.1.- EL MUNICIPIO.- El Municipio se compromete:

- a).- Aportar el transporte de materiales hasta el sitio de reubicación.
- b).- Ayudar en el desmonte en asocio con la comunidad, con motosierras, y adecuación del sitio donde quedará el nuevo Pavasa y Pavasita.
- c).- Adjudicar el sitio a la comunidad mediante un decreto.

2.2.- LA COMUNIDAD.- Se compromete.

- a).- Aportar la mano de obra en la adecuación del sitio y la construcción de las viviendas.

2.3.- ONADE.- Se le solicita.

- a).- Facilitar madera, techo y clavos para techar y empizar las posibles viviendas.

COMITE LOCAL DE EMERGENCIA
BAJO BAULO = PIZARRO.-

2.4.- COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA DEL CHOCO.- Se le solicita.

a).- Brindar el apoyo interinstitucional para el logro de los objetivos propuestos.

2.5.- DEFENSA CIVIL.- Se compromete.-

a).- A responsabilizarse de la coordinación y vigilancia, para que se cumplan los -
objetivos propuestos en la roubicación de Pavasa y Pavasita.

No siendo otro el caso a tratar, se firma en pizarro a los 29 dias-
del mes de enero de 1.992.

Presidente,


Lic. ANGEL VICTORIO ZUNIGA IBARGUEN
Alcalde Municipal.

MIEMBROS COMITE LOCAL DE EMERGENCIA.

DIVER VALENCIA

Cura Parroco.

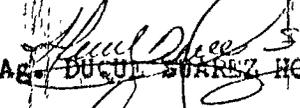

CARLOS HERANDO AGULLAR
Medico Jefe Censalud-Pizarro.


Sto. BAQUERO ALFEREZ MANUEL
Cáte. 3a Estación Polinal Pizarro

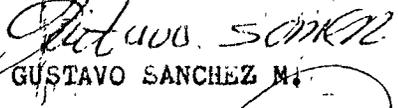

FRANKLIN GENARO CASTRO
Personero Municipal.

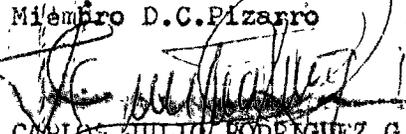


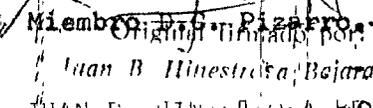
CESAR AMILKAR SALCEDO RIVAS
Presidente H. Concejo Mupal.

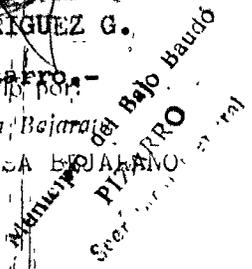

Ag. DUCUL SUAREZ HOLMES


ARNULFO LUALIO PEÑA M.
Miembro D.C. Pizarro.


GUSTAVO SANCHEZ M.
Miembro D.C. Pizarro


CARLOS JULIO RODRIGUEZ G.
Miembro D.C. Pizarro.-


JUAN B. HINESTROSA BEJARANO
Secretario



1. 7 /.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

C-02010- 10 - 0 9 3 9

Santafé de Bogotá, D.C., 1-7 JUL. 1992

Doctor
ANTONIO MAYA COPETE
Gobernador del Departamento del Chocó
Presidente Comité Regional de Emergencias
Edificio de la Gobernación
Quibdó

Apreciado señor Gobernador:

La Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades, en su última reunión, aprobó la solicitud presentada por el Comité Regional de Emergencias del Chocó para apoyar en la reconstrucción hasta de 519 viviendas y escuelas afectadas a lo largo de la costa pacífica chocoana por el terremoto ocurrido el día 19 de noviembre de 1991 y por el fenómeno del Niño durante el mes de enero de 1992, en los municipios de Istmina y el Bajo Baudó.

Esta aprobación, que es hasta por \$114'880.000, está destinada exclusivamente para la compra de materiales de construcción, su transporte y la contratación de personal local, según se relaciona a continuación:

Para reconstrucción y ubicación de viviendas	\$ 94'380.000
Para transporte de materiales	7'000.000
Para contratación de personal local	6'000.000
Imprevistos 7%	7'500.000

Total	\$114'880.000
	=====

Con el fin de ejecutar este programa de reconstrucción y reubicación de viviendas la Junta Consultora acogió con entusiasmo la propuesta presentada por el Comité Regional de Emergencias relativa a que un miembro de este comité se apersona de la ejecución del programa (el Profesor Eustorgio Perea Rosero) sin que el Comité Regional de Emergencias del Chocó salve su responsabilidad como entidad rectora en materia de prevención y atención de desastres en el Chocó.

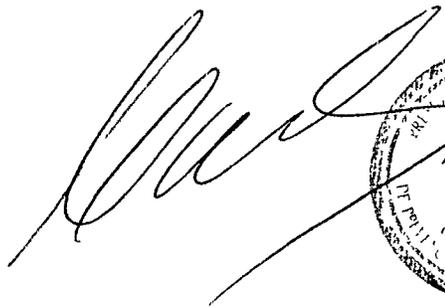
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

- 0 0 3 9

Como primer paso para iniciar este programa, muy comedidamente solicitamos se nos presente un proyecto para la ejecución de los fondos aprobados teniendo en cuenta que los pagos que se deben efectuar a los proveedores mayores, (por ejemplo los proveedores de tejas de asbesto cemento, y los principales aserríos de la zona), los efectuará directamente el Fondo Nacional de Calamidades cuando la situación así lo permita. Los fondos que ejecute directamente el Comité Regional de Emergencias del Chocó serán girados, a medida que se compruebe el avance de la obra, por partidas parciales a la cuenta que para estos efectos ha dispuesta el Comité Regional de Emergencias del Chocó.

Esperando sus comentarios y sugerencias se suscribe,

Atentamente,



Camilo Cárdenas Giraldo
Jefe

Copia: General Fernando Gómez Barros, Director General
Defensa Civil Colombiana.
Profesor Eustorgio Perea, Director Seccional Defensa
Civil Chocó.
Dr. Gabriel Urbano Murillo, Alcalde Municipal de
Istmina.
Dr. José Bernardo Florez. Alcalde Municipal de
Pizarro - Bajo Baudó

XB

MEMORIAL TRANSFER REPORT

15714 13 1990

JUL 07 1992 09:10

THIS FILE HAS BEEN CLEARED.

FILE NO.	FILE TYPE	DEPT. CODE	PROJECT CODE	PROJECT TITLE	PROJECT IDENTIFICATION
2	SENDER				

PERSONS FOR THIS
 IF MADE UP OF THIS UNIT
 AND TO BE ENTERED IN THE SYSTEM

Asoc. Madereq. Bajo Sentuen
José Roberto Bernudez
343 99 Bpuertu
378 73 u

DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS

C-02010- 10 - 0 9 3 3

Santafé de Bogotá, D. C. - 7 JUL 1992

Doctor
 ANTONIO MAYA COPETE
 Gobernador del Departamento de Chocó
 Presidente Comité Regional de Emergencias
 Edificio de la Gobernación
 Quibdó

Apreciado señor Gobernador:

La Junta Consultiva del Quibdó, en su última reunión, aprobó la asignación de recursos por el Comité Regional de Emergencias del Quibdó para apoyar en la reconstrucción hasta de 519 viviendas y escuelas afectadas a lo largo de la costa pacífica y occidental por el terremoto ocurrido el día 19 de noviembre de 1991 y por el fenómeno del Niño durante el mes de enero de 1992, en los municipios de Istmina y el Bajo Baudó.

Esta aprobación, que es hasta por \$114.880.000, está